



Municipalidad de
Yerba Buena
Decretos

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,

30 DIC 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO

Nº 673

VISTO: El Expte. N° 4.858-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Cultura de esta Municipalidad solicita la contratación de la Firma DJ Perro para realizar 10 (diez) funciones en el evento de Auto Cine Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 expresa que la propuesta audiovisual (sonido, luces, música) se encarga de la previa y de la pos-función, ya se realizó una primera función, que las mismas tienen un costo de \$ 200.000; que se pueden pagar en tres cuotas, obrando el citado Presupuesto a fs. 02;

Que a fs. 03 intervienen el Sr. Sub-Secretario de Gobierno y el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones y dándole continuidad al presente trámite;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, emitiendo el informe de su competencia, dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 06/06 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y encuadra el caso en el Artículo 7°, Inciso 4° de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 08 señala "*se autoriza el pago de los servicios indicados en fs. 01, debiendo realizarse luego de cada evento (servicio efectivamente prestado) mediante la presentación de la respectiva factura individual.*";

Que a fs. 10 el Sr. Sub-Director de Cultura señala que el presente trámite es el pago de las ejecuciones musicales en "Autocine Yerba Buena", por los servicios de DJ y ambientación del predio de la Casa de la Cultura a nombre de Néstor Edgardo Santillán (DJ Perro), CUIT N° 20-24982320-3;

Que a fs. 11 el Sr. Secretario de Gobierno autoriza la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma "DJ Perro", de Néstor Edgardo Santillán, CUIT N° 20-24982320-3, para la realización de hasta 10 (diez) servicios de DJ y ambientación del predio de la Casa de la Cultura durante el Evento de "Autocine Yerba Buena", en el ejido municipal, durante el año 2020 y por hasta el importe total de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), a razón de \$ 20.000 (pesos veinte mil) por función, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 4°) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado;

30 DIC 2020

III...

DECRETO

PF 673

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE establecido que se efectivizará el pago de los servicios luego de cada evento realizado, mediante la presentación de la respectiva factura individual, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Cultura, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE..

